

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 22 de mayo de 2003

que modifica los anexos I y II de la Decisión 2002/304/CE, por la que se aprueban programas con vistas a obtener la calificación de zonas autorizadas y piscifactorías autorizadas en zonas no autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI)

[notificada con el número C(2003) 1627]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/376/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/67/CEE del Consejo, de 28 de enero de 1991, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 98/45/CE ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 2002/304/CE ⁽³⁾, modificada por la Decisión 2002/879/CE ⁽⁴⁾, la Comisión aprobó programas con vistas a obtener la calificación de zonas autorizadas y piscifactorías autorizadas en zonas no autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI).
- (2) Italia ha presentado a la Comisión programas adicionales para obtener la calificación de zona autorizada en relación con la NHI y la SHV para algunas cuencas hidrográficas. Los programas detallan la delimitación geográfica de las zonas, las medidas que prevén adoptar los servicios oficiales, los procedimientos que han de seguir los laboratorios autorizados, la importancia de esas enfermedades en la zona y las medidas previstas para combatirlas en caso de que se detecte su aparición.
- (3) Se ha comprobado que los programas presentados por Italia se ajustan a las disposiciones del artículo 10 de la Directiva 91/67/CEE.
- (4) Algunos programas aprobados mediante la Decisión 2002/304/CE han finalizado ya y deben suprimirse de dicha Decisión.

(5) La Decisión 2002/304/CE debe modificarse de acuerdo con ello.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2002/304/CE quedará modificada como sigue:

- 1) El anexo I se sustituirá por el anexo I de la presente Decisión.
- 2) El anexo II se sustituirá por el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de mayo de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 46 de 19.2.1991, p. 1.

⁽²⁾ DO L 189 de 3.7.1998, p. 12.

⁽³⁾ DO L 104 de 20.4.2002, p. 37.

⁽⁴⁾ DO L 305 de 7.11.2002, p. 59.

ANEXO I

ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA NHI Y LA SHV

1. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV EN DINAMARCA
 - Cuenca del FISKEBÆK Å
 - Todas las ZONAS DE JUTLANDIA situadas al sur y al oeste de las cuencas del Storåen, el Karup å, el Gudenåen y el Grejs å
 - Todas las ISLAS DE DINAMARCA
2. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN ALEMANIA
 - Una zona en la cuenca hidrográfica de «WOLFEGGER AACH Y ROHRSEE»
 - Una zona en la cuenca hidrográfica de «OBERN NAGOLD»
3. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN ESPAÑA
 - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
4. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN FRANCIA
 - LES FORGES
 - NIVE Y NIVELLES
 - ÉLORN
5. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN ITALIA

5.1. Provincia Autónoma de Bolzano

PROVINCIA DE BOLZANO

- La zona incluye todas las cuencas hidrográficas de la Provincia de Bolzano

La zona incluye la parte alta de la ZONA VAL DELL'ADIGE, es decir, la cuenca del Adigio desde sus fuentes en la Provincia de Bolzano hasta el límite con la de Trento

(Nota: la zona aguas abajo de la ZONA VAL DELL'ADIGE se incluye en el programa aprobado de la Provincia Autónoma de Trento. Las partes alta y baja de la zona deben considerarse una sola unidad epidemiológica)

5.2. Provincia Autónoma de Trento

ZONA DE VAL DI SOLE E DI NON

- Cuenca hidrográfica del río Noce, desde su nacimiento hasta la presa de S. Giustina

ZONA VAL DELL'ADIGE — parte baja

- Cuenca hidrográfica del Adigio y sus fuentes situadas en el territorio de la Provincia Autónoma de Trento, desde su límite con la de Bolzano hasta la presa de Ala (central hidroeléctrica)

(Nota: la zona aguas arriba de la ZONA VAL DELL'ADIGE se incluye en el programa aprobado de la Provincia Autónoma de Bolzano. Las partes alta y baja de la zona deben considerarse una sola unidad epidemiológica)

ZONA DEL TORRENTE ARNÒ

- Cuenca hidrográfica del torrente Arnò, desde su nacimiento hasta las represas situadas aguas abajo, antes de la confluencia con el río Sarca

ZONA DE VAL BANALE

- Cuenca hidrográfica del río Ambies, hasta la presa de la central hidroeléctrica

ZONA DE VARONE

- Cuenca hidrográfica del río Magnone, desde su nacimiento hasta la cascada

ZONA DE ALTO E BASSO CHIESE

- Cuenca hidrográfica del río Chiese, desde su nacimiento hasta la presa de Condino, exceptuando las cubetas de los torrentes Adanà y Palvico

ZONA DE TORRENTE PALVICO

- Cuenca hidrográfica del torrente Palvico, hasta una represa de cemento y piedras

5.3. Véneto

ZONA DEL TORRENTE ASTICO

- Cuenca hidrográfica del río Astico, desde las fuentes, en la Provincia Autónoma de Trento y en la Provincia de Vicenza, hasta la presa situada junto al puente de Pedescala en esta última

La zona aguas abajo del río Astico, entre la presa situada junto al puente de Pedescala y la presa de Pria Maglio, se considera zona de seguridad

5.4. Umbría

ZONA DEL FOSSO DE MONTERIVOSO: Cuenca hidrográfica del río Monterivoso, desde su nacimiento hasta las represas próximas a Ferentillo

5.5. Lombardía

ZONA DE VAL BREMBANA: Cuenca hidrográfica del río Brembo, desde su nacimiento hasta la represa situada en el municipio de Ponte S. Pietro

6.A. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN FINLANDIA

- Todas las zonas continentales y litorales de Finlandia, excepto la provincia de Åland y la zona restringida de Pyhtää

6.B. ZONAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS APROBADOS — INCLUSO MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ERRADICACIÓN DE LA SHV — PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE ZONA AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN FINLANDIA

- Toda la provincia de Åland y la zona restringida de Pyhtää
-

ANEXO II

PISCIFACTORÍAS EN LAS QUE SE APLICAN PROGRAMAS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE PISCIFACTORÍA AUTORIZADA SITUADA EN UNA ZONA NO AUTORIZADA EN RELACIÓN CON LA SHV Y LA NHI EN ITALIA1. *REGIÓN: FRIULI — VENEZIA JULIA, PROVINCIA DE UDINE***Piscifactorías de la cuenca hidrográfica del Tagliamento**

— Azienda Vidotti Giulio snc, Sutrio

2. *REGIÓN: VÉNETO***Piscifactorías de la cuenca hidrográfica del Sile**

— Azienda Tropicoltura S. Cristina, Via Chiesa Vecchia 14 — Loc. S. Cristina di Quinto
